



DECRETO ALCALDICIO N° 343

APRUEBA CONVENIO QUE INDICA

REQUINOA, 24 ENE 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO

La necesidad de ampliar la cantidad de contenedores para reciclaje de vidrio en la comuna.

El Memo N°111 de fecha 21.01.2020 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita Decretar Convenio de Colaboración de fecha 15.01.2020 firmado entre la Municipalidad de Requinoa y la Empresa Bionova, el cual hace referencia a la instalación de contenedores para reciclaje de botellas de vidrio en distintos sectores de la comuna, así como también de colaborar con el tratamiento de los residuos voluminosos generados en las campañas denominadas día del cachureo.

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L N°1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto N° 250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO:

APRUEBASE Convenio de Colaboración de fecha 15.01.2020 firmado entre la Municipalidad de Requinoa y la empresa Bionova, el cual hace referencia a la instalación de contenedores para reciclaje de botellas de vidrio, como también a colaborar con el tratamiento de los residuos voluminosos generados en las campañas denominadas día del cachureo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

M. ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/AVS/REG/DSG/du

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)
Dideco (1)
Medio Ambiente